

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

2^o NOV. 2020

A fin de proveer lo que corresponda, quien suscribe la
petición de entrega de oficios de levantamiento de medida cautelar,
deberá informar al despacho el interés que le asiste para ello, como
quiera que no es parte dentro del sub lite.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 86
Hoy 27 NOV. 2020
El Srío. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA